

ACUERDO N°060

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA
UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA Y SE HACEN APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA
PRESUPUESTAL 2025 RECURSOS NACIÓN**

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA,
En uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo N°270 de 2017 “por medio del cual se adopta el Estatuto General de la Universidad de Córdoba”, en el artículo 21 define las funciones del Consejo Superior y en su numeral 4 consagra:

“ARTÍCULO 21. Funciones. Son funciones del Consejo Superior Universitario:

(...)

4) aprobar, modificar y adicionar el presupuesto de la Institución en la vigencia fiscal respectiva y aprobar las vigencias futuras”.

Que el Acuerdo N° 143 de 2019 “por el cual se expide el Estatuto Financiero de la Universidad de Córdoba”, en su artículo 32 señala los casos en los cuales es procedente hacer adiciones y aumentos de apropiaciones en el presupuesto de ingresos y gastos, estableciendo literalmente lo siguiente:

“ARTICULO 32: ADICIONES Y AUMENTOS DE APROPIACIONES: Cuando durante la ejecución del presupuesto de la Universidad se obtuvieren nuevas rentas o se hubieren superado las rentas aforadas que permitan aumentar el monto de las apropiaciones, el Consejo Superior puede autorizar la apertura de créditos adicionales con fundamento en los certificados de disponibilidad de los recursos respectivos”.

Que mediante el Acuerdo N°118 de 2024, se expidió el presupuesto de ingresos y gastos de la Universidad de Córdoba, para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de año 2025.

Que mediante resolución N°015001 del 17 de julio de 2025, emanada del Ministerio de Educación Nacional a la Universidad de Córdoba le fueron asignados, por concepto de transferencia del recaudo de Estampillas Nacional la suma de **MIL DIECIOCHO MILLONES**

UNICÓRDOBA

Reacreditados Institucionalmente, resolución N° 000020 del 11 de enero de 2023 por el
Ministerio de Educación Nacional, certificados en: ISO: 9001 – ISO: 45001 e ISO: 14001 ICONTEC

Unicórdoba, calidad, innovación e inclusión para la transformación del territorio

PBX: (604) 786 2396 - Carrera 6ª. No. 77-305 Montería - NIT: 891080031-3 - www.unicordoba.edu.co



Página 1 de 4

ACUERDO N°060

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA Y SE HACEN APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA PRESUPUESTAL 2025 RECURSOS NACIÓN

CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$1.018.449.428.00) M/C.

Que, como consecuencia de lo anterior, y para ejecutar estos recursos es necesario adicionar al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2025, la suma de **MIL DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$1.018.449.428.00) M/C.**

Que el presupuesto de la vigencia 2025, a la fecha tiene un aforo por la suma de **CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$475.772.784.564,19) M/C.**

Que mediante oficio DAF-I 060 de fecha 29 de julio de 2025, la Dirección de Asuntos Financieros emitió viabilidad financiera a la adición en mención.

Que mediante oficio de fecha 30 de julio de 2025, la Oficina de Asuntos Jurídicos dio viabilidad Jurídica a la adición previamente referenciada.

Que el Consejo Superior en sesión de fecha 31 de julio de 2025, decidió acoger la solicitud de adición presupuestal.

Que, en mérito a lo antes expuesto, se

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese al presupuesto de Ingresos de la Universidad de Córdoba para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2025, la suma de **MIL DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$1.018.449. 428.00) M/C**, Según el siguiente detalle:

NUMERAL	RUBRO	VALOR
31	Ingresos	1.018.449.428
31.10.1	Ingresos Nación	1.018.449.428

ACUERDO N°060

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA Y SE HACEN APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA PRESUPUESTAL 2025 RECURSOS NACIÓN

31.10.1.1	Ingresos Corrientes Nación	1.018.449.428
31.10.1.1.02	Ingresos no tributarios nación	1.018.449.428
31.10.1.1.02.06	Transferencias corrientes nación	1.018.449.428
31.10.1.1.02.06.006	Transferencias de Otras Entidades del Gobierno General	1.018.449.428
31.10.1.1.02.06.006.07	Transferencia del recaudo de Estampillas	1.018.449.428
31.10.1.1.02.06.006.07.01	Transferencia del recaudo de Estampillas nacional	1.018.449.428

ARTÍCULO SEGUNDO: Fíjese el presupuesto de ingresos de la Universidad de Córdoba para la vigencia 2025, en la suma **CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS CON DIECINUEVE PESOS CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$476.791.233.992,19) M/C.**

ARTÍCULO TERCERO: Adiciónese el presupuesto de Gastos de la Universidad de Córdoba para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2025, la suma de **MIL DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$1.018.449. 428.00) M/C,** Según el siguiente detalle:

NUMERAL	RUBRO	VALOR
32.27	GASTOS BIENESTAR UNIVERSITARIO	1.018.449.428
32.27.40.2	GASTOS BIENESTAR UNIVERSITARIO - ESTAMPILLA NACIONAL	1.018.449.428
32.27.40.2.1	FUNCIONAMIENTO	1.018.449.428
32.27.40.2.1.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	1.018.449.428
32.27.40.2.1.2.02	ADQUISICION DE DIFERENTES DE ACTIVOS	1.018.449.428
32.27.40.2.1.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	1.018.449.428
32.27.40.2.1.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	1.018.449.428
32.27.40.2.1.2.02.02.009.09	SERVICIO A PROGRAMA DE PROMOCION SOCIAL	1.018.449.428

ARTÍCULO CUARTO: Fíjese el presupuesto de gastos de la Universidad de Córdoba para la vigencia 2025, en la suma **CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y**



UNICÓRDOBA

ACUERDO N°060

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA
UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA Y SE HACEN APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA
PRESUPUESTAL 2025 RECURSOS NACIÓN**

**UN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS CON
DIECINUEVE PESOS CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$476.791.233.992,19) M/C.**

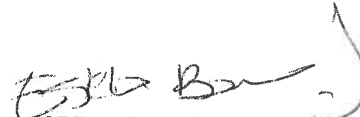
ARTÍCULO QUINTO: Comuníquese el presente acuerdo a la Subdirección de presupuesto para adelantar el proceso respectivo.

ARTÍCULO SEXTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Montería, el día 31 del mes de julio de 2025.


LUIS ALVARO GALLARDO ERASO
Presidente


STELA BARCO JARAVA
Secretaria

Anexos: Resolución N°015001 de fecha 17 de julio de 2025, emanada del Ministerio de Educación Nacional.
Proyectó: Silvia Ballestas García, subdirectora de Presupuesto (E).
Revisó: Andrés Mendoza, Director Financiero.
Revisó: Luis Díaz Vargas, Vicerrector Administrativo y Financiero (E).